

RESOLUCIÓN EXENTA N°:8174/2015

DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Santiago, 28/ 10/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento MATADERO FRIGORÍFICO DEL SUR S.A, en la Oficina SAG Osorno e ingresada con el N° 6 y fecha 11 de Mayo del año 2015,
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento MATADERO FRIGORÍFICO DEL SUR S.A, según consta en las Pautas de Evaluación de fecha 26 y 30 de Marzo del año 2015.

RESUELVO:

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razon Social:	MATADERO FRIGORÍFICO DEL SUR S.A.		
Rut:	99.530.100-8		
Dirección:	Ruta U-55 Camino Pichidamas KM 1.7 Osorno, Región De Los Lagos, Chile		
N° de Registro LEEPP:	10-15		
Mercado o País:	Emiratos Árabes Unidos		
Actividad	Especie	Línea	Producto(s) (si aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Bovino y Ovino	Canal refrigerada	
		Canal congelada	
Despostadora de Carne de Ganado Mayor y Ganado Menor	Ovino	Carne despostada con hueso refrigerada y congelada	
		Carne despostada sin hueso refrigerada y congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
Elaboradora de Tripas	Bovino	Vísceras verdes saladas (intestino grueso o delgado)	
Almacén Frigorífico	Bovino y Ovino	Alimentos congelados	
		Alimentos refrigerados	

Manténgase ésta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

DGM/ECS/MCV

Distribución:

- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Gonzalo Arias Salas - Representante Legal FRIMA S.A.

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1510.acepta.com/v01/25bc912e14b3b4515bab75de686e503c3ba1fc0f>